ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No.

IMCTT-MC-020-2025

Señores:

LA ASOCIACIÓN PAZ VERDE DE TENJO IDENTIFICADO
NIT 830512520-7
R.L. LAURA SHARIF ZARATE TORRES
CC No **1.000.181.193 expedida en Sopo**
DIRECCIÓN Cl 2 No. 4 - 64 Centro Comercial La Calle De San Diego, Local 3, Tenjo
Teléfono: 3163966058 - 3112128834
Correo electrónico: gerencia@pazverde.org

En cumplimiento al artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y de conformidad al procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a manifestar la aceptación expresa e incondicional de la propuesta presentada, el cual debe ejecutar en las condiciones exigidas en la invitación pública y los estudios previos que regularon este proceso de contratación con las siguientes especificaciones técnicas:

OFERTA ECONOMICA MINIMA CUANTIA PRESUPUESTO OFICIAL

No. ITEM	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	TALLER ARTESANAL EN TENJO CON ARTESANA(O) INVITADA(O) DE LA REGIÓN, EXPERTA(O) EN LA TÉCNICA DE MACRAME	Taller en técnica de MACRAME, dirigido a 30 aprendices con una duración máxima de 5 horas en Tenjo, incluyendo materiales y herramientas necesaria para realizar tapiz con muestra de diferentes nudos. Taller realizado por Artesana(o) de la región, experta(o) en las técnicas de tejido de macramé, con más de 20 años de experiencia en el oficio.	1	$1.003.000	$1.003.000
2	BRINDIS PARA INAUGURACIÓN DE EXPOSICIÓN OFICIO PATRIMONIAL EN CASATRECE. MUCURAS ELABORADAS POR LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA. Y MUESTRA DE HILANDERÍA	CHICHA en vaso desechables, colaciones de maíz. Para 40 personas	40	$9.050	$362.000
3	TALLER ARTESANAL EN TENJO CON ARTESANO INVITADO DE LA REGIÓN, EXPERTO EN EL OFICIO DE VIDRIO SOPLADO	Taller demostrativo del oficio de vidrio soplado, con experiencia vivencial de la técnica, dirigido a 30 aprendices con una duración máxima de 5 horas, en Tenjo. Taller incluye materiales y herramientas necesaria para realizar. Taller realizado por Artesano de la región, experto en las técnicas de transformación del vidrio con más de 20 años de experiencia en el oficio.	1	$1.503.000	$1.503.000
4	TALLER ARTESANAL EN TENJO CON ARTESANO INVITADO DE LA COMUNIDAD WOUNAAN, EXPERTO EN TEJIDO DE WERREGUE	Taller en técnica de TEJIDO DE PALMA DE WERREGUE, dirigido a 30 aprendices con una duración minima de 5 horas en Tenjo, incluyendo materiales y herramientas necesaria para realizar pieza tejida en palma de werregue. Taller realizado por Artesana(o) comunidad indigena wounaan, experta(o) en las técnicas de tejido con palma de werregue, con más de 10 años de experiencia en el oficio.	1	$1.203.000	$1.203.000

5	TALLER ARTESANAL EN CHARALA SANTANDER, EN TALLER COPOLIENZO EN TÉCNICA TRADICIONAL DE TEJIDO DE LIENZO	Taller de reconocimiento de la tradición del tejido de lienzo. Desde el hilado de algodón, en huso, tinturado y tejido en telar o en macramé. El taller incluye recorrido al museo del Algodón.	1	$1.003.000	$1.003.000
6	TALLER ARTESANAL DE CESTERIA EN CANASTOS DON NICO EN BARICHARA	Taller artesanal de cesteria, en taller de tradición familiar. Taller dirigido a 25 personas. Tejido de canasto en bejuco de la región, taller de 3 horas de duración, al final del taller cada participante se llevará su canasto tejido.	1	$1.503.000	$1.503.000
8	TALLER DE TEJIDO DE FIQUE EN SUA-TY TEXTIL EN BARICHARA	Taller de tejido en fique o fibra local de la región, tejido en telar, incluye recorrido y reconocimiento de taller artesanal, taller dirigido a 25 personas, incluye materiales.	1	$1.003.000	$1.003.000
8	TALLER " LLEVA EL HILO DE TU CUERPO" TALLER DE DANZATERAPIA	Taller enfocado a encontrar el propósito en apropiar un saber artesanal, peguntando en los cuerpos, físico, mental y emocional, por medio del movimiento. Taller dirigido a 30 participantes. Taller dirigido licenciada en Danza, con enfoque en Danza terapia. Con experiencia de más de 20 años. Y complementado con tallerista en arteterapia, con experiencia en saberes artesanales llevados a las terapias de reconocimiento, con maestria en artes.	1	$1.203.000	$1.203.000
9	REFRIGERIOS	Refrigerio tradicional: Bebida(masato, chicha o avena) carbohidrato (pandeyuca, almohabana, o garulla) una fruta.	400	$15.050	$6.020.000
11	PENDON	Pendon de 1mt x 2mt con araña portatil. Pendon que acompañará las actividades CON LINEA GRAFICA DEL EVENTO	5	$153.050	$765.250
12	CERTIFICADOS (DIPLOMAS)	Tamaño carta en propalcote 200 gr, a color. Certificados de talleristas de FesTYBA, PRIMER ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE SABERES Y OFICIOS ARTESANALES DEL TERRITORIO, con fecha y firmas y I ENCUENTRO DE FOTOGRAFIA, ENCUENTRO TUNAS Y ENCUENTRO PEDAGOCIVO PIANO cantidades de acuerdo a solicitud supervisor	30	$8.080	$242.400
13	RECORDATORIOS	Recordatorio elaborado en cerámica y tejido en hilo de colores, concepto HILOS DE ENCUENTRO, representando cada uno de los talleres realizados en FESTYBA	14	$88.080	$1.233.120
14	BRINDIS PARA CIERRE CON DESFILE DE RESULTADOS DE LA ESCUELA, MUESTERA DE PRODUCTOS	Cabernet Sauvignon de 750 ML, aroma intenso, repleto de frutos rojos, bayas, cerezas y casis	10	$33.050	$330.500
		Copas plásticas paquete x 12	100	$4.110	$411.000
		- Jamón Serrano - 2 Tapeo de Chorizos Españoles (Vela Natural y Vela Picante) -Jamón de Pavo - Queso Mozzarella Trenza con Finas Hierbas o Queso Momposino Finas Hierbas - Burrata - variedades de Quesos Madurados - Frutas (Fresas, Uvas, Kiwi, Uchuva) - Aceitunas, Tomates Secos, Frutos Secos	10	$253.100	$2.531.000
15	IMPRESIONES PARA EXPOSICIÓN DE MUESTRA DE RESULTADOS DE FESTYBA 2025	Impresiones full color en papel propalcote de 280 gramos, plastificado mate, formato extra tabloide	10	$18.100	$181.000

16	TALLER DE FOTOGRAFIA DE PATRIMONIOS	Profesional con experiencia minima y certificable de 10 años en el ámbito fotográfico, con énfasis en la documentación y difusión del patrimonio cultural, histórico y arquitectónico. Debe contar con mínimo 5 años de experiencia como expositor o tallerista en eventos académicos o formativos relacionados con medios audiovisuales, arte o patrimonio. Se valorará experiencia en publicaciones, proyectos de conservación y trabajos con entidades culturales.	1	$2.003.000	$2.003.000
17	TALLER FOTOGRAFÍA NATURALEZA	Profesional con experiencia minima y certificable de 10 años en fotografía de naturaleza, incluyendo paisajes, flora, fauna y procesos de conservación ambiental. Deberá acreditar mínimo 5 años de experiencia como expositor o tallerista en espacios académicos, talleres comunitarios o encuentros especializados en fotografía ambiental. Se valorará el haber trabajado en proyectos de investigación, conservación o turismo de naturaleza.	1	$2.003.000	$2.003.000
18	TALLER FOTOGRAFÍA DE EVENTO	Profesional con experiencia minima y certificable de 10 años en fotografía de eventos sociales, culturales y corporativos, con trayectoria en el cubrimiento de actividades de gran formato. Deberá acreditar mínimo 5 años de experiencia como expositor o tallerista en capacitaciones, encuentros académicos o espacios de formación en medios audiovisuales. Se valorará la experiencia en festivales, ferias y proyectos culturales de alto impacto.	1	$2.003.000	$2.003.000
19	ESTIMULO A PARTICIPANTES DESTACADOS	Entrega de estimulos academicos a participantes destacados y referenciado por su alto desempeño academico, profesional y personal en el desarrollo del encuentro.	5	$303.100	$1.515.500
20	TALLER DE ASTROFOGRAFIA	El taller se realizará en un lugar con cielos despejados, lo que permitirá vivir la experiencia en su máximo esplendor, garantizando imágenes nítidas y memorables que revelan la magia oculta de la noche. Una oportunidad para aprender, crear y maravillarse con el cielo de Tenjo.	1	$2.003.000	$2.003.000
21	REFRIGERIOS	Refrigerio tradicional: Bebida(masato, chicha o avena) carbohidrato (pandeyuca, almohabana, o garulla) una fruta	100	$10.100	$1.010.000
22	PARCHES PARA CAPA TUNA	Parche bordado para capa de 8 cm de diametro con diseño entregado por el instituto que incluye elementos ibntitucionales y representativos del municipio	100	$13.100	$1.310.000
TOTAL					$32.344.270

VALOR TOTAL: TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($32.344.270)

TIPO DE	**PRESTACION DE SERVICIOS**

CONTRATO		
NÚMERO DE CONTRATO		**IMCTT-MC-204-2025**
CONTRATANTE		INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO
NIT		901359154-6
CONTRATISTA		LA ASOCIACIÓN PAZ VERDE DE TENJO IDENTIFICADO NIT 830512520-7
REPRESENTANTE LEGAL		LAURA SHARIF ZARATE TORRES CC No 1.000.181.193 expedida en Sopo
OBJETO		**PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL SEGUNDO ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE SABERES Y OFICIOS ARTESANALES DEL TERRITORIO (FESTYBA 2025) EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA**
PLAZO DE EJECUCION		**DOS (02) MESES**
VALOR Y FORMA DE PAGO		EL VALOR DEL CONTRATO es la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($32.344.270) Incluye todos los impuestos nacionales y locales. **FORMA DE PAGO:** Un solo pago a los servicios o bienes efectivamente prestados o entregados, en que se haya ejecutado el contrato, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. Para el presente contrato se determina que NO habrá lugar a la entrega de ANTICIPO De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 adicionado mediante Decreto 2106 de 2019, el supervisor del contrato verificara mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (al que aplique) por parte del contratista y, en el evento de encontrar inconsistencias, se abstendrá de expedir la respectiva certificación de cumplimiento hasta tanto la misma sea subsanada o aclarada. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago de que trata esta cláusula, corresponde a la prestación efectiva y real del servicio. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura con los documentos soportes y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor. El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del Programa Anual de Caja – PAC El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los

		impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO efectuará los pagos citados mediante consignación en la cuenta bancaria que EL CONTRATISTA acredite como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se consignarán en dicha cuenta, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias. Nota 1. En el valor se entiende incluidos los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato. Nota 2. El contratista deberá presentar para cada pago, la factura o la cuenta de cobro según sea el caso, y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. Para cada pago el contratista deberá presentar constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando aplique, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. El contratista deberá garantizar que el personal contratado se encuentre afiliado y al día en el pago al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación laboral, y/o verificar y aportar los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales cuando el personal contratado sea por otro tipo de contrato legal vigente, cuando aplique. Nota 3: El supervisor solo aprobarán el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. El contratista debe demostrar el gasto de todos los componentes de costo que se tuvieron en cuenta para determinar el factor multiplicador. En el caso de los salarios y prestaciones sociales, si el contratista no debe asumir tal costo por la modalidad de contratación del personal del que dispone para la ejecución del contrato, este costo no será asumido por la entidad, y, en consecuencia, se debe disminuir el porcentaje correspondiente a este concepto a través de una modificación al contrato o ajuste en el acta de pago.
SUPERVISIÓN		En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, el Manual de supervisión e interventoría adoptado por la entidad y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, la directora del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo podrá reemplazar el supervisor designado.
SUJECIÓN DE LOSPAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL		El Presente proceso está respaldado por el CDP No: **No. de CDP** 2025000294 **Fecha** 03-10-2025 **Rubro** / **Fuente** / **Nombre Rubro** / **Valor** .3333023302044220 / 2555 / Garantizar anualmente el desarrollo del 100% de los eventos culturales establecidos en el estatuto / $298.061 .3333023302044220 / 2115 / Garantizar anualmente el desarrollo del 100% de los eventos culturales establecidos en el estatuto / $32.071.439 **Total** **$32.369.500**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y GENERALES DEL		**OBLIGACIONES GENERALES**

CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica y administrativa. 2. Avisar oportunamente al Instituto de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. 3. Realizar el pago de los aportes al Sistema integral de seguridad social en los porcentajes establecidos en las normas vigentes. 4. Liberar, mantener indemne y defender al Instituto bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del contrato. 5. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. 6. Subsanar inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del contrato. 7. Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor. 8. Colaborar con el Instituto en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho 10. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto. 11. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello. Para tal propósito, cuando se considere necesario, constituirá dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento con los amparos, vigencias y coberturas que sean requeridas. El contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su plazo o se suspenda su ejecución. 12. Pagar los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes. 13. Informar al Instituto los cambios de dirección o correo electrónico de notificaciones que se realicen durante la vigencia de la garantía única. 14. Mantener la confidencialidad de la información reservada que conozca durante la ejecución del objeto contractual. 15. Suscribir el acta de inicio del contrato. 16. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso de los elementos de protección y bioseguridad necesarios para la ejecución del objeto contractual. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**: 1. Coordinar, convocar y ejecutar los talleres artesanales en Tenjo y en territorio (macramé, vidrio soplado, tejido en palma de werregue, tejido en lienzo de Charalá, cestería en Barichara, fique en Sua-Ty Textil, danzaterapia, fotografía de patrimonio, naturaleza, eventos y astrofotografía), garantizando la asistencia de talleristas con la experiencia mínima exigida, la provisión de insumos y herramientas, así como la metodología pedagógica establecida en cada ficha técnica. 2. Asegurar la logística de traslados, recorridos y visitas a espacios patrimoniales y talleres artesanales (Charalá, Barichara, Guaduas, Honda u otros incluidos), coordinando transporte, seguros, recorridos guiados y demás servicios requeridos.

	3. Suministrar y atender las actividades de alimentación y refrigerios (brindis de inauguración, refrigerios tradicionales para 500 asistentes, brindis de cierre con productos especializados), cumpliendo condiciones de suficiencia, variedad, salubridad y tradición cultural local. 4. Diseñar, producir y entregar los impresos y material gráfico del evento (pósters, pendones, certificados, impresiones para la muestra de resultados, recordatorios conceptuales, parches bordados), asegurando fidelidad con la línea gráfica oficial de FESTYBA 2025, así como oportunidad en la entrega según cronograma. 5. Ejecutar el acto de clausura y muestra de resultados, incluyendo el brindis, desfile de productos y la entrega de estímulos a participantes destacados, garantizando el cumplimiento de los criterios académicos y culturales definidos por el supervisor. 6. Realizar la instalación y entrega de dotaciones y recordatorios (herramientas para talleres, recordatorios artesanales, parches para capa de tuna), asegurando calidad, pertinencia y la representatividad simbólica del encuentro. 7. Elaborar y presentar los informes de cumplimiento con evidencias documentales y fotográficas de cada ítem ejecutado, certificando el desarrollo efectivo de las actividades y la adecuada inversión de los recursos. 8. Atender y acatar de manera oportuna las observaciones, recomendaciones y solicitudes del supervisor durante el desarrollo del evento, ajustando la ejecución de cada ítem cuando sea necesario para garantizar la finalidad cultural y pedagógica del FESTYBA 2025.
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	**OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:** **1.** Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2.** Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes. **3.** Pagar al contratista los honorarios en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato. **4.** Aprobar cuando corresponda la garantía única de cumplimiento. **5.** Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato. **6.** Realizar el acta de inicio del contrato de prestación de servicios **7.** Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **8.** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **9.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **10.** Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **11.** Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

<table>
<tr><td>SUPERVISION</td><td>El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo de la Directora General del IMCTT y/o quien haga sus veces.

Para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, podrá designar por escrito a empleados de planta que tengan el conocimiento, experiencia e idoneidad, para colaborar en el seguimiento y control técnico, administrativo y financiero del contrato que suscriba el instituto. En ningún caso la supervisión podrá ser delegada o cedido a otro funcionario.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS A EXIGIR</td><td>De conformidad con lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, como requisito para su ejecución, el contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>GARANTIA</th><th>VIGENCIA</th><th>CUANTIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más</td><td>Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del bien o servicio.</td><td>Igual al plazo de ejecución contractual y un (1) año más</td><td>Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>Plazo de ejecución contractual, más tres (3) años más</td><td>Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENT O Y EJECUCIÓN:</td><td>El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere: 1) La existencia del registro presupuestal correspondiente, conforme alartículo 71 del Decreto 111 de 1996; 2) La aprobación de la garantía presentada por EL CONTRATISTA en caso de ser necesario; 3) La suscripción del acta de inicio correspondiente.</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS DEL CONTRATO</td><td>Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes lossiguientes documentos: 1. Los que se produzcan antes y durante el desarrollo y los presentados por el contratista.</td></tr>
<tr><td>LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION</td><td>Tenjo septiembre 09 de octubre dos mil veinticinco (2025).</td></tr>
</table>

DIANA CAROLINA ROJAS GUTIERREZ
Directora General IMCTT

Proyectó: Rosa Celeita – Aux IMCTT
Revisó: Daniel Rojas Hernández Asesor Jurídico Externo IMCTT
Aprobó: Diana Carolina Rojas – DIRECTORA